

Junta General Accionistas

EUSKALTEL (ES0105075008)

EUSKALTEL, S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Euskaltel, S.A. ("Euskaltel" o la "Sociedad") ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará exclusivamente por vía telemática el 2 de junio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 3 de junio de 2020, en el mismo lugar y hora. Se espera poder reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia preciso, por lo que es previsible que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre el 2 de junio de 2020, a no ser que los accionistas sean advertidos de lo contrario en la página web corporativa (www.euskaltel.com) y a través de la prensa diaria.

Orden del día

Puntos relativos a las cuentas anuales, a la gestión social y al auditor de cuentas

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de Euskaltel y de las cuentas anuales consolidadas de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
2. Examen y aprobación del informe de gestión individual de Euskaltel y del informe de gestión consolidado de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
3. Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado de Euskaltel y sociedades dependientes del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
4. Examen y aprobación de la gestión social y actuación del Consejo de Administración de Euskaltel durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
5. Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales individuales de Euskaltel y como auditor de las cuentas anuales del grupo consolidado formado por Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2020.

Puntos relativos a la modificación de los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de Accionistas

6. Modificación de los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de Accionistas: **6.1.** Modificación de los artículos 28, 31 y 38 de los Estatutos Sociales relativos al contenido de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, lugar de celebración de la junta y voto a distancia y modificación del Reglamento interno de la Junta General de Accionistas. **6.2.** Modificación del artículo 62.3 de los Estatutos Sociales "Retribución de los Consejeros no ejecutivos en el supuesto de que sea designado Presidente del Consejo de Administración". **6.3.** Modificación del artículo 65 bis de los Estatutos Sociales "Comisión de Estrategia". **6.4.** Modificación de los artículos 45, 62, 63, 64, 65 y nuevo artículo 65 ter de los Estatutos Sociales, separación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos Comisiones, Comisión de Nombramientos y Comisión de Retribuciones.

Puntos relativos a la composición del Consejo de Administración

7. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración de Euskaltel en once (11) consejeros.
8. Reelección de Kartera 1, S.L. como Consejera dominical en la persona de Dña. Alicia Vivanco González por el plazo estatutario de 4 años.
9. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección de D. Xabier Iturbe como Consejero externo.

Puntos relativos a la retribución al accionista y a la retribución de los consejeros

10. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Euskaltel y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
11. Aprobación de la cuantía global máxima anual de la remuneración del Consejo de Administración.
12. Aprobación de la aplicación del Plan Especial 2020-2022.
13. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Puntos relativos a las autorizaciones y delegaciones expresas que se solicitan

14. Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años y, si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del actual capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente con el límite del 10% del capital en el momento de la delegación de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales, que regula el capital social.
15. Renovación de la autorización al Consejo de Administración otorgada en la Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2016, con expresas facultades de sustitución, por el plazo de 5 años, para emitir obligaciones o bonos simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, no convertibles en acciones nuevas de la Sociedad ni canjeables por acciones en circulación de la Sociedad, así como participaciones preferentes, con el límite máximo de 600 millones de euros, de acuerdo con el Acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Euskaltel, S.A. de 1 de junio de 2018. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro del límite anterior, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.

Punto relativo a asuntos generales

16. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Punto de carácter consultivo

17. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Participación: asistencia, representación y voto a distancia

Podrán participar en la Junta General Ordinaria de Accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con al menos cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley, los Estatutos Sociales y el resto de normativa interna de la Sociedad en lo que sea de aplicación.

ASISTENCIA TELEMÁTICA.

Podrán asistir y participar en la Junta General Ordinaria de Accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con al menos cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General Ordinaria de Accionistas.

a) Registro previo: el accionista que desee asistir telemáticamente deberá acceder desde las 00:00 horas del día 25 de mayo hasta las 24:00 horas del día 01 de junio a la página web corporativa a través del enlace "Delegación y Voto Electrónicos y Registro para Asistencia Telemática" ubicado en la sección "Junta General de Accionistas 2 de junio 2020" y registrarse en la forma indicada, identificándose con el documento nacional de identidad electrónico o mediante certificado electrónico emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Las delegaciones efectuadas en favor del accionista que asiste telemáticamente deberán haberse realizado con antelación a su registro utilizando cualquiera de los procedimientos establecidos en el anuncio de convocatoria o bien acreditarse enviando con antelación la tarjeta de delegación al correo accionista@euskaltel.com. Si el designado como representante no es accionista deberá gestionar su registro previo a través de la oficina del accionista en la misma dirección de correo.

b) Conexión, asistencia a la Junta y votaciones: Los mecanismos para asistir remotamente a la junta se abrirán en la página corporativa de Euskaltel www.euskaltel.com, a las 11:15 horas (45 minutos antes de la hora de celebración) del día 2 de junio de 2020, (en primera convocatoria) y, en su caso, a las 11:15 horas del día 3 de junio de 2020 (en segunda convocatoria).

El accionista previamente registrado deberá conectarse a la Junta entre las 11:15 horas y las 11:45 horas del día 2 de junio de 2020. Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, deberá conectarse al día siguiente, dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora indicada no se admitirá ninguna conexión. No se considerarán como asistentes a los accionistas que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión.

Una vez realizada la conexión el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las votaciones.

c) Intervenciones y solicitud de información: el accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos al realizar el registro previo y en el momento de conectarse a la Junta hasta las 11:45 horas del día de su celebración. El Secretario dará lectura a las intervenciones de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. En caso de que, por cualquier motivo, no se pudiera satisfacer el derecho de información en el acto de la Junta General se facilitará por escrito la información solicitada al accionista interesado dentro de los siete días siguientes.

d) Retransmisión de la Junta General: la Junta General también se difundirá en directo a través de la web corporativa.